



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1962

NUM. 17.698

## PODER EJECUTIVO

### Trabajo y Previsión Social

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Oscar A. Flores  
Subsecretario. Lic. Amado H. Núñez V.

#### ACUERDOS

18 de agosto de 1960

(Concluye el Acuerdo N° 180)

- Panadería La Española, de fecha 10 de diciembre de 1959.
- Hotel Astoria, de fecha 10 de diciembre de 1959.
- Hotel Bolívar, de fecha 14 de diciembre de 1959.
- México Lindo, de fecha 11 de diciembre de 1959.
- Aserradero Fermín Chan, de fecha 22 de diciembre de 1959.
- Casa Uhler, S. A., de fecha 23 de diciembre de 1959.
- Almacén Fléfil, de fecha 20 de enero de 1960.
- Confitería Elmur, de fecha 27 de enero de 1960.
- Molino Central Harinero, S. A., de fecha 28 de enero de 1960.
- Fábrica Mecánica de Ladrillos de Cemento, Gino Bellucci, Sucesores, de fecha 29 de enero de 1960.
- Fosforera Centroamericana, S. A., de fecha 30 de enero de 1960.
- Hotel Agua Azul, de fecha, 1° de febrero de 1960.
- Sucursal Yude Canahuati, de fecha, 2 de febrero de 1960.
- Empresa Teatral Hernández, de fecha, 5 de febrero de 1960.
- Salón Beall, de fecha, 8 de febrero de 1960.
- La Victoria y Calzado Maya, de fecha 9 de febrero de 1960.
- Almacén Salvador Schacher, de fecha, 10 de febrero de 1960.
- Altz E. Garnier y Compañía, de fecha 10 de febrero de 1960.
- Molino Café Corona, de fecha 11 de febrero de 1960.
- Juan Elías Fléfil, de fecha 11 de febrero de 1960.
- Fábrica Textil San Pedro, S., de R. L., de fecha 11 de febrero de 1960.
- Almacén Tia, de fecha 15 de febrero de 1960.
- Fábrica de Carnisas Hamilton, de fecha 16 de febrero de 1960.

- Oliver de Honduras, S. A., de fecha 17 de febrero de 1960.
- Tropical Radio Telegraph Company, de fecha 18 de febrero de 1960.
- Droguería Mandofer, de fecha 20 de febrero de 1960.
- Cinematográfica, S. de R. L., de fecha 24 de febrero de 1960.
- Embotelladora de Sula, S. A., de fecha 27 de febrero de 1960.
- Almacén, La Urbana, de fecha 29 de febrero de 1960.
- Panadería Universal, de fecha 1° de marzo de 1960.
- Camisería Rex, de fecha 1° de marzo de 1960.
- Fábrica de Ladrillos de Cemento Soháb, de fecha 2 de marzo de 1960.
- Fábrica de Helados Oso Polar, de fecha, 3 de marzo de 1960.
- Antonio Yu Way, de fecha 7 de marzo de 1960.
- Agencia Aduanera Juan R. Gamundi, de fecha 8 de marzo de 1960.
- Hotel Columbus, de fecha 9 de marzo de 1960.
- Manuel Fiszman Sucesores, de fecha 11 de marzo de 1960.
- Camisería Presidente, de fecha 21 de marzo de 1960.
- Walter Brothers, de fecha 1° de abril de 1960.
- Hotel Roosevelt, de fecha 19 de abril de 1960.
- Jorge J. Larach y Compañía, Sucesores, de fecha 20 de abril de 1960.
- Ganadera Industrial Hondureña, S. A., de fecha 21 de abril de 1960.
- Cervecería Hondureña, S. A., de fecha 29 de abril de 1960.
- Almacén Quinchón León y Compañía, de fecha 3 de abril de 1960.
- Banco Capitalizador y de Ahorros, S. A., de fecha 4 de mayo de 1960.
- Aserradero Quinchón León y Compañía, de fecha 5 de mayo de 1960.

- CONTENIDO**
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.
- Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 478 al 517, inclusivos.—Abril y Mayo de 1961.
- AVISOS
- Curacao Trading Company, S. A., de fecha 6 de mayo de 1960.
  - Bancos de Londres y Montreal Limitado, de fecha 9 de mayo de 1960.
  - Almacén J. Siwady y Compañía, de fecha 12 de mayo de 1960.
  - Augusto Daniel y Estación Atlas, de fecha 13 de mayo de 1960.
  - Guiber, S. de R. L., de fecha 16 de mayo de 1960.
  - Papelaría e Imprenta Calderón S. R. L., de fecha 18 de mayo de 1960.
  - Juan D. Larach, de fecha 20 de mayo de 1960.
  - Panadería Espiga de Oro, de fecha 21 de mayo de 1960.
  - Fábrica de Bolsas de Papel Ben-Han-Co Industrial de fecha 23 de mayo de 1960.
  - Fábrica de Ropa Lady Sonia, de fecha 24 de mayo de 1960.
  - Almacén de Novedades El Niño, de fecha 25 de mayo de 1960.
  - Estación San Cristóbal, de fecha 26 de mayo de 1960.
  - Fábrica Nacional de Suela y Zapatos, S. A., de fecha 28 de mayo de 1960.
  - Aserradero Lardizábal, de fecha 30 de mayo de 1960.
  - Zapatería Castellón, de fecha 31 de mayo de 1961.
  - Distribuidora de Repuestos, S. A., de fecha 1° de junio de 1960.
  - Empresa Dean, de fecha 2 de junio de 1960.
  - Salón El Patio, de fecha 3 de junio de 1960.
  - Vehículos y Equipos, S. A., de fecha 6 de junio de 1960.
  - Espectáculos Públicos, S. de R. L., de fecha 7 de junio de 1960.
  - José Riba Marrugat y Compañía, de fecha 8 de junio de 1960.
  - I B M de Honduras, S. A., de fecha 11 de junio de 1960.
  - Imprenta R. López y Compañía, de fecha 13 de junio de 1960.
  - Empresa Nacional de Transportes, S. A., de fecha 14 de junio de 1960.
  - Sucursal Roberto Fasquelle, de fecha 15 de junio de 1960.
  - Salón Robert's, de fecha 16 de junio de 1960.
  - Agencia Cafetalera Otis McAllister, S. A., 17 de junio de 1960.
  - Singer Sewing Machine Co., Tegucigalpa, D. C., fecha 18 de junio de 1960.
  - Hospedaje Centroamericano, de fecha 20 de junio de 1960.
  - Casa Carlos A. Zúñiga, de fecha 21 de junio de 1960.
  - Jardín de Italia, de fecha 22 de junio de 1960.
  - Restaurante Gambrinus, de fecha 23 de junio de 1960.
  - La Moda de París, de fecha 24 de junio de 1960.
  - Centro Médico Hondureño, S. A., de fecha 25 de junio de 1960.
  - Singer Sewing Machine Co., San Pedro Sula, de fecha 27 de junio de 1960.
  - Fábrica de Camisas Cima, de fecha 29 de junio de 1960.
  - Panadería Gerlero, de fecha 29 de junio de 1960.
  - La Económica Agencia Merz, S. A., de fecha 30 de junio de 1960.
  - Julián Quan y Compañía, de fecha 18 de julio de 1960.
  - Carpintería Augusto Rasori, de fecha 19 de julio de 1960.
- ACUERDA :**
- 1°—Declarar con valor legal los Reglamentos Internos de Trabajo, correspondientes a las empresas mencionadas en el último considerando de este Acuerdo, en la forma originalmente redactada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social; y
  - 2°—Mandar extender certificación de este Acuerdo a los interesados por medio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y agregar a cada expediente la que corresponde.
- 22 de agosto de 1960
- N° 181.—Cancelar a partir del 31 de agosto en curso, el Acuerdo N° 49, emitido el 11 de enero del corriente año, por medio del cual

se nombró a la ciudadana Elba Lilia Rivera, Visitador Social de la Sección de Protección General, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, dependiente de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano Rafael Mejía.

N° 182.—Cancelar a partir del 31 de agosto en curso, el Acuerdo N° 153, emitido el 14 de junio del corriente año, por medio del cual se concede Beca a la ciudadana Estela Marina Idláquez, para hacer estudios de Trabajadora Social en la Universidad de San Juan, Puerto Rico, transferir dicha Beca a partir del 1° de Septiembre del corriente año a la Universidad de Milwaukee, Wisconsin U.S.A. quien efectuara los mismos estudios por cuenta de esta misma Secretaría, con una asignación mensual de L. 200.00 doscientos lempiras.

25 de agosto de 1960

N° 183.—Cancelar a partir del 31 de agosto en curso, el Acuerdo N° 107, emitido el 17 de marzo del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Roberto Merino Moncada, Sub-Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Sociales, de esta Secretaría, quien será ascendido a otro cargo, nombrar en su lugar al ciudadano Lorenzo Cervantes.

N° 184.—Nombrando al ciudadano Roberto Merino Moncada, Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Sociales de esta Secretaría.

N° 185.—Nombrar a la ciudadana María Irma López, Visitadora Social, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de esta Secretaría.

N° 186.—Nombrando a la ciudadana Alma Rosa Cortés, Secretaria de la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaría.

N° 187.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el nombramiento contenido en el Acuerdo N° 32, emitido el 5 de enero del corriente año, por medio del cual se nombró a la ciudadana Micaela Durón Castro, niñera de la Guardería Infantil de Comayagüela, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, nombrar en su lugar a la ciudadana Ismelda Martínez Urbina.

29 de agosto de 1960.

N° 188.—Cancelar a partir del 31 del corriente mes, el Acuerdo N° 7, emitido el 2 de enero del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Julio César Herrera Brevé, ayudante de Laboratorio de la Sección Médico Consultiva, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de esta Secretaría, nombrar en su lugar al ciudadano Miguel A. Fortín.

## Obras Públicas y Comunicaciones

### Acuerdo N° 478

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargado del Archivo dependiente de la Dirección General de Correos, a Fabio Claudio Fiallos, en sustitución de Víctor Anchetta Leonardo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 479

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Peatón de Camasca a Colomocagua, en el Departamento de Intibucá, a Ismael Vásquez Menéndez, en sustitución de Visitación Bautista, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 480

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Jalaca, en el Departamento de Francisco Morazán, a Tulio Padilla, en sustitución de Alejandro Canaca, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Talanga, a Jalaca en el Departamen-

to de Francisco Morazán, a Alejandro Canaca, en sustitución de Julio Padilla, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 482

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Vallecillo a Jalaca, en el Departamento de Francisco Morazán, a Oscar Salgado S., en sustitución de Eduardo García.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 483

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar conserje de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, al ciudadano Alejandro Marroquín García.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 484

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transladar a la Sociedad Promotoras Públicas de Ocotepeque la cantidad de mil lempiras . . . (L 1.000.00) suma que la Empresa de Agua de aquella ciudad tiene en depósito en la Agencia del Banco Central de Honduras.

Estos fondos se destinarán para la terminación del Boulevard Centroamericano en la mencionada

ciudad de Ocotepeque.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

### Acuerdo N° 485

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 254.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar a partir del 1° de abril los nombramientos siguientes:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central, Telegrafista Servicio Mixto, Fausto H. Gallardo, en sustitución de Ignacio Perdomo, por habersele vencido la licencia, Telegrafista Servicio Nocturno, Ignacio Perdomo, en sustitución de Antonio Rosales G., por licencia, Aseador Alfonso Martínez, en sustitución de Oscar Maradiaga, Mensajero Diurno, Ventura López, en sustitución de José Chirinos. En Casa Presidencial, Telegrafista Ayudante Diurno, Jacobo Isaula, en sustitución de Rubén Montalvo V., por licencia. En San Miguelito, Telegrafista, Isidoro Cardona, en sustitución de Emma E. Canales. En San Ignacio, Telegrafista, Vidal Licón Cortés, en sustitución de Daniel Camilo Gale. En Guaimaca, Celador, Alberto Rodríguez, en sustitución de Miguel Lainez. En San Juan de Flores: Telegrafista, Olga Rodríguez, en sustitución de María Rodríguez. En San Antonio de Oriente, Celador, Francisco Vallejo Pino, en sustitución de José Lino Mairena. En Maraita, Celador, Juan Angel Flores, en sustitución de José Andino.

2.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Mensajero, Julio Ordóñez Osorto, en sustitución de Juan José Ochoa. En Apacilagua, Telegrafista, Luis P. Baquedano, en sustitución de Eralia de Jiménez, por permuta. En El Corpus, Mensajero René Bellino Martínez, en sustitución de Hermas Moreno Quiroz. En San Marcos de Colón, Telegrafista Primero, Mario N. Flores, en sustitución de Jorge A. Pinto. Mensajero, Ramón Notie! Miranda, en sustitución de José Elías Rodríguez. En El Triunfo, Telegrafista, Arnulfo Alvarez, en sustitución de Natividad García. En Pespire, Mensajero, Héctor Ortiz, en sustitución de Juan Angel Palma.

3.—Departamento de Olancho: En Juticalpa, Telegrafista, Angel Roberto Aguilar, en sustitución de Octavio Matute, por permuta. Celador, Juan Mejía Colindres, en sustitución de Eugenio Díaz Osorio. Mensajero, Marco Antonio Ortiz, en sustitución de Héctor Antonio Vargas. En Talgua, Telegrafista, Félix Montoya

Castellanos, en sustitución de Pedro Rafael Betancourt, por permuta. En El Potrero, Telegrafista y Telefonista, Transfiguración Molina, cubriendo nueva plaza.

4.—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, J. Santos López, en sustitución de J. Daniel Quijada. En Concepción, Telegrafista, Pablo Paz Peralta, en sustitución de Teófilo Amaya Castillo. En San Jerónimo, Telefonista, José Antonio Domínguez, en sustitución de María Jesús Domínguez. En San Juan, Mensajero, J. Evelio Méndez, en sustitución de José Obdulio López.

5.—Departamento de Yoro: En Yoro, Telegrafista Ayudante, Luis A. Bonilla, en sustitución de Jorge A. Rajo, por permuta. En Olanchito, Receptor, Rigoberto Zúñiga, en sustitución de Mélida Almendárez. En Jocón, Celador, Emilio Cortez, en sustitución de Flavio Martínez. En San Antonio, Mensajero, Florentino Matute, en sustitución de Virgilio Mencía. En Victoria, Telegrafista, Heriberto David Guillén, en sustitución de Amílcar Posadas. En Sulaco, Telegrafista, Ramón Mendoza F., en sustitución de César Montoya, por permuta.

6.—Departamento de Santa Bárbara: En Arada, Telegrafista, José N. Henríquez, en sustitución de Gabriel Perdomo A. En Horcones, Telefonista, Pedro Ochoa, en sustitución de Francisco Mayorquín Gallardo. En San Luis, Telegrafista, David Lanza, en sustitución de German G. Cardona.

7.—Departamento de Copán: En Santa Rosa de Copán, Telegrafistas Ayudantes Diurnos, Hernán Perdomo, Alfonso Castillo y Daniel Quijada, en sustitución de Noé Leopoldo Cruz. Evangelina Ruiz de Reyes y Juan Miguel Aguilar, respectivamente, quienes se encontraban interinamente, en virtud de licencia con goce de sueldo concedido a los dos primeros y por haberse jubilado el tercero. En Corquín, Celador, Pedro Antonio Molina, en sustitución de Fernando Molina Peña. En Trinidad, Mensajero, Luis Humberto Carballo, en sustitución de Miguel Angel Pineda. En Copán Ruinas, Telegrafista Primero, Juan G. Rivera, en sustitución de Manuel Romero Mena, por habersele vencido la licencia. En Río Negro, Mensajero José Daniel Rosa, en sustitución de Carlos Humberto Rosa.

8.—Departamento de Ocotepeque: En Ocotepeque, Telegrafista Ayudante, Carlos M. García, en sustitución de Angel Roberto Aguilar, que pasó a otro puesto. Telegrafista, José Sanabria, en sustitución de Víctor M. Muñoz, por habersele vencido la licencia. En Sinuapa, Telegrafista, Arturo Chinchilla, en sustitución de Carlos A. García. En Fraternidad, Telegrafista, Fredesvindo Mejía, en sustitución de Arturo Chinchilla, que pasó a otro puesto. En Dolores, Merendón, Telegrafista, Antonio Hernández, en sustitución de Amílcar Tomé Flores.

9.—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Telegrafista Ayudante, Efraín Graú R., en

sustitución de Belgrado Cabrera, que pasó a otro puesto. Telefonista, Manuel Iván Fiallos, en sustitución de Samuel Fiallos. En Candelaria, Torres Fiallos, Florencio Castellanos y Mensajero, Amadeo Ulloa Maldonado, cubriendo nuevas plazas. En San José del Potrero, Telegrafista Alejandro Flores E., en sustitución de Roberto Caballero M., que pasó a otro puesto. En San Luis, Telegrafista, Roberto Caballero M., en sustitución de Alejandro Flores E., por permuta. En Siguatepeque, Mensajero, Alfredo Copland, en sustitución de José Francisco Meza. En San Jerónimo, Celador, Lorena Chicas, en sustitución de Pilar Soler Machado. En Humuya, Celador, Ramiro Martínez, en sustitución de Andrés Martínez, que renunció.

10.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Receptor Ayudante, María Luisa de González, en sustitución de Olinda Margarita Cubas, por habersele vencido la licencia. Olinda Margarita Cubas, Receptora Ayudante, en sustitución de José Elías Ramírez que pasa a Ceiba a ocupar otro puesto.

11.—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, en la Central de Teléfonos Automáticos, Maquinista Contralor, Santos Humberto Antúnez S., en sustitución de José Paz Amador, Receptor Ayudante, Wilfredo Ramos Ch., en sustitución de Zuri María Rodríguez, quien interpuso la renuncia. Mensajero, José Atilio Olivera, en sustitución de Wilfredo Ramos Ch., que pasó a otro puesto. E. Tela, Telefonista, José Paz Amador, en sustitución de Carmen de Avilez, Receptora, Carmen de Avilez, en sustitución de Yolanda N. de Lara.

12.—Departamento de La Paz: Telegrafista Ayudante, César Montoya, en sustitución de Ramón Mendoza F., que pasó a otro puesto. Telegrafista Ayudante, Belgrado Cabrera, en sustitución de Efraín Graú R., que pasa a Comayagua, en virtud de permuta. Celador, Miguel Valladares, en sustitución de Pedro Valenzuela C., que renunció. En Santiago, Telegrafista, Edelmir de Dubón, en sustitución de Belarmino Contreras, que pasa a otro puesto. En Guajiquiro, Telegrafista, Belarmino Contreras, en sustitución de José Rivera Ramos, que renunció. Celador, Julio César Mendoza, en sustitución de Doroteo Mendoza M., para mejorar el servicio. En Florida, Telegrafista Elio Rolando David M., en sustitución de Alma Marina Perdomo, para mejorar el servicio. En Los Planes, Telegrafista, Doris Guerrero S., en sustitución de Alberto H. Suazo; y.

13.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 486

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, comparezca ante los oficios de un Notario, a autorizar el traspaso que doña Petrona Verde v. de Sequeiros, ha convenido en hacer al Estado de un bloque de terreno identificado con la letra "C", dentro de la urbanización "Ciudad Nueva", aprobado por Acuerdo N° 103, emitido por el Concejo del Distrito Central el 19 de julio de 1959, modificado para efecto de este traspaso en un número de 96 lotes familiares, cuyo promedio de área es de 380.39 (trescientos ochenta, treinta y nueve centésimos, varas cuadradas, arrojando un total de 37.248.15 varas cuadradas, todo valorado en ..... (L. 143.487.23). Exceptuando del bloque mencionado la zona comercial que tiene un área de .. 5270.93 varas cuadradas. Dicha propiedad está comprendida en un cuerpo mayor, según instrumento público, autorizado ante los oficios del Notario Alberto Galeano M., en esta ciudad, a los dos días del mes de marzo del año en curso. Este inmueble será retribuido por el Gobierno de la República, con la construcción por parte del Estado de 6.21 kilómetros que abarcan la construcción de calles, avenidas y veredas, de la lotificación en referencia, comprendiendo dicho servicio a) Movimiento de tierras, de cortes y rellenos; b) Coronamiento de calles y hechuras de cunetas con el patrol, y c) Balasteo de calles con material selecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas, incluyendo el suministro de todos los materiales, equipo y mano de obra necesarios para dicha finalidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 487

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 338, del 4 de marzo del presente año, el que en su parte resolutive se lea así: Por tanto: el Presidente Constitucional de la República, acuerda: Autorizar a la Pan American World Airways, Inc., para que ponga en vigencia la siguiente tarifa de carga:

Tarifa y Lugares

CNS-4, México-Tegucigalpa.

De 1 a 100 libras. L. 0.40. De 101 a 1100 libras. L. 0.38. De 1101 a 3300 libras. L. 0.38. De 3300 libras en adelante. L. 0.28.

Se advierte a la interesada, la obligación que contrae de inscri-

bir esta tarifa en el Registro Aeronáutico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, antes de poner en vigor dicha tarifa.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 488

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril, al ciudadano Luis Alberto Cruz, Conserje del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Wilfredo Avila, quien no se presentó a trabajar.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 489

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha, al ciudadano Jacobo Carpio de Topógrafo de la Carretera Armenia-Texiguat, Primer Grupo, Carreteras Secundarias, por planilla, a Nivelador de la Inspección de la Carretera Catacamas, Departamento de Gracias a Dios, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, Partida 52-M.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 170, del 6 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 490

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano José Medardo Barahona, del cargo que desempeña como chofer del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Acuerdo nú-

mero 21, del 9 de enero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 491

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha al ciudadano Héctor Romero Barrientos, chofer del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 492

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, al ciudadano Francisco E. García Guevara, Ingeniero Localizador de la Inspección de la Carretera Catacamas, Departamento de Gracias a Dios, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope de conformidad con el Acuerdo N° 170 del 6 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de haber prestado sus servicios al Gobierno hasta hace poco tiempo por Acuerdo N° 76 del 18 de enero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 493

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha al ciudadano Manuel Gonzáles Flores, de Peón de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro, a Cadenero de la Carretera Santa Rita-Negrito-Yoro, Partida 38-B-M, del Depto. de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Acuerdo N° 170 del 6 de marzo

de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 494

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, Departamento de Olancho, a Clemente Ayala, en sustitución de Ezequiel Acosta L.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 495

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Felipe Hernández, en sustitución de José Santos Navarro, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 496

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Rolando Zavala, en sustitución de Alejandro Smith.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 497

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de La Esperanza, a Sensuntepeque, pasando por San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca y San Antonio, en el Departamento de Intibucá, a José Ladislao Melgar, en sustitución de Roque Domínguez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 498

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a Jorge Alberto Bardales, en sustitución de Santiago Mejía, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 499

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Cedros a Orica, en el Departamento de Francisco Morazán, a Luis Torres, en sustitución de Ramón C. Chapas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

## Acuerdo N° 500

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Santiago, en el Departamento de La

**Paz, a Manuel Lara, en sustitución de Bertha Ayala.**

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 501

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Luis A. Medina, Controlador Clase "D" del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 502

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo, los servicios del ciudadano Carlos Tercero González, del cargo que desempeña como Controlador Clase "D", del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 503

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, por la cantidad de (L 895.00), ochocientos noventa y cinco lempiras, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 504

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Siguatepeque, por la cantidad de ..... (L 1.045.41), según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 505

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha al ciudadano J. Efraín Bú, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, Partida 1-M, en sustitución del ciudadano Juan José Ortuño, quien pasa a otro puesto en la Administración Pública.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 506

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha al ciudadano Julio César Henríquez, de Capataz de Lubricación del Taller Central, Acuerdo N° 21 de enero 10 de 1961, a Mecánico Clase "A", del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 10-M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 507

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha al ciudadano Víctor Manuel Maldonado, Fotógrafo Aéreo del Departamento de Cartografía, Partida 12-M, de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo de Ley de conformidad con el Decreto N° 80, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345 del 7 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 508

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha el siguiente personal dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos:

Francisco Durón Valle, nombrarlo Ayudante de Mecánico del Taller Las Torres, en sustitución de Fausto Funes Coello, que pasa a otro puesto, Partida 32-M.

Rolando Navarro, nombrarlo Ayudante de Mecánico del Taller Las Torres, en sustitución de Enrique Escoto, quien renunció, Partida 32-M.

Andrés Villeda Solís, nombrarlo Encargado de Combustible del Taller Las Torres, en sustitución de Simeón Escoto, que pasa a otro puesto, Partida 44-M.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 509

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de marzo próximo pasado los servicios del ciudadano Enrique Escoto, del cargo que desempeña como Ayudante de Mecánico del Taller Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Mecánica del Taller Central Tegucigalpa, al ciudadano Cecilio Hernández Gallo, en sustitución de Aurelio C. Rodríguez, que pasa a ocupar otro puesto, Partida 11-M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato que literalmente dice: Contrato para mejorar el servicio eléctrico de Catacamas, Departamento de Olancho.—Los suscritos, Pablo Méndez Guillén, soltero, mayor de edad, vecino de Catacamas, departamento de Olancho, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de dicho Municipio, según Acuerdo N° 1196 del 15 de julio de 1960 y debidamente autorizado para celebrar este Contrato por el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, según Oficio N° 562, de fecha 22 de los corrientes, por una parte; y Lorenzo Antonio Lamadrid y Freire de Andrade, soltero, mayor de edad, Ingeniero, domiciliado de Miami, Florida, Estados Unidos de América y residente eventualmente en este Distrito Central, actuando como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Industrial, S. A. de C. V., de este domicilio por otra parte; y quien en adelante se denominará el Contratista, ante los oficios del señor Proveedor General de la República, Ing. Rafael Díaz Chávez, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos un Contrato sobre las siguientes bases:

1º—El Contratista por su parte declara que su representada "Catacamas Industrial, S. A. de C. V.", cuya Escritura Pública de constitución social fue calificada judicialmente y obra inscrita con el N° 7 folio del 56 al 65 del Tomo 26 del Registro de Comercio de este departamento y la que se denominará "CISA" palabra formada por sus primeras siglas.

2º—La misma Contratista "CISA", sigue manifestando que por tenerlo así convenido con la Empresa de Energía Eléctrica de Catacamas, invertirá bajo la supervisión de la referida institución las sumas monetarias necesarias, para la adquisición de material, equipo y pago de mano de obra que sean indispensables para poner a la Planta de Energía Eléctrica de dicho Municipio en condiciones de suministrar un servicio eléctrico efectivo, eficiente y continuo de acuerdo con los reclamos de aquella comunidad.

3º—La Empresa de E. Eléctrica, por su parte declara, que venderá a la contratista "CISA" un estimado de 50 kilovatios hora de energía eléctrica al convenido precio de (L 15.00) quince lempiras los 1.000 kilovatios hora, siendo entendido y de común acuerdo que dicha venta se hará de la energía eléctrica que sobre, después de atender las necesidades del servi-

cio tanto público como privado de aquella comunidad; pero teniendo prioridad la "CISA" en el suministro de energía sobre cualquier otra industria o empresa que se estableciere en dicho Municipio.

4º—Todas las sumas invertidas por la "CISA" de conformidad con lo estipulado en este Contrato y las adicionales que invierta para aumentar la capacidad de producción de la Planta Eléctrica cuando así lo requieran las necesidades de la "CISA", le serán abonadas para ir descontándolas con el precio de la energía que le suministre, para tal efecto, la Empresa abrirá una cuenta especial en sus libros de contabilidad.

5º—El plazo del presente contrato es de cinco años a contar del día de la suscripción del mismo, siendo entendido y convenido que si dentro de este plazo ya hubieren sido reembolsados a la "CISA" las sumas invertidas, se le continuará suministrando el servicio de energía eléctrica al mismo precio durante el término pactado, y el que hará efectivo a la presentación de los recibos correspondientes.

6º—Ambos contratantes declaran y aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato, y en fe de lo cual firman en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Pablo Méndez Guillén, Director de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, departamento de Olancho.—Lorenzo Antonio Lamadrid y Freire de Andrade, por Catacamas Industrial, S. A. de C. V.—Sello.—f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Edda Zúñiga, Secretaria.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha el siguiente personal dependiente del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos:

Angel Pantoja, nombrarlo Picero del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 20-M, en sustitución de Luis Zúñiga Rivera.

J. Francisco Urquía A., nombrarlo Mecánico para afinamiento de Motores del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 26 A-M.

Santiago Hernán García, nombrarlo Mecánico del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 66 B-M.

Carlos Alberto Fortín, nombrado Vigilante del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. Partida 66 D-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto N° 80, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345 del 7 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 31 de marzo próximo pasado, la renuncia interpuesta por el ciudadano Santiago Duncan Merlos, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "A", del Taller Central, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 514

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, al ciudadano René Midence, Mecánico Clase "A", del Taller Central Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, 10-M.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 515

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha al ciudadano Aurelio C. Rodríguez, de Ayudante de Mecánico del Taller Central Tegucigalpa, a Mecánico del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. Partida 26 B-M.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto N° 60, publicado en la

Gaceta Oficial N° 17.345 de 7 de febrero de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 516

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha al ciudadano Luis Zúñiga Rivera, de Tapicero del Taller Central, Acuerdo N° 21 de enero 10 de 1961, a Capataz de Lubricación del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 39-M.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Decreto N° 80 publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345 del 7 de febrero de año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de mayo al ciudadano Pedro Bueso Claros, de Ayudante de Mecánico del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 52-M, acuerdo N° 69 del 19 de enero de 1961, a Tornero del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 55-M de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Juan B. Hernández.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de mayo al ciudadano Oscar Zelaya Videá, de Tapicero del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 63-M, acuerdo N° 68 del 18/61 a Ayudante Mecánico del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 62-M en sustitución de Pedro Bueso Claros, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de mayo al ciudadano Rafael H. Navarro de Capataz de Lubricación y Lavado del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 61-M, acuerdo N° 68 del 18 de enero 1961, a Tapicero del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado Partida 63-M, en sustitución del ciudadano Oscar Zelaya V., de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo al ciudadano José David Umaña, Capataz de Lubricación y Lavado del Taller San Pedro Sula, Equipo Liviano y Pesado, Partida 61-M de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rafael H. Navarro.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Salvador Chinchilla Arita, Agente Administrativo, Administración Distrito VII, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, Partida 96-M, en sustitución de Santiago Castañeda, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 522

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de mayo al ciudadano Efraín Cáceres de Bodeguero de la Carretera Oco-tepeque-Frontera de Guatemala, a Oficinista de la Carretera Oco-tepeque-Frontera con Guatemala, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, Partida 76-M.

El nombrado devengará el sueldo de ley de conformidad con el Acuerdo N° 210 del 16 de marzo de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo al ciudadano Douglas Ray John Rosa, Motorista Mecánico de Inspección de Obras, de la Sección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 524

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano José Medardo Durón, del cargo que desempeña como Motorista Mecánico de Inspección de Obras de la Sección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 525

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del quince de abril, la renuncia interpuesta por el ciudadano Eloy Castillo B., del cargo que desempeña como Despachador-Recibidor Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha el siguiente personal, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos:

Andrés Pineda, nombrarlo Vigilante del Taller Las Torres, Partida 44D-M.

Emanuel Gutiérrez, nombrarlo Tornero Ayudante del Taller Las Torres, Partida 66C-M.

Mauro Tejeda, nombrarlo Capataz de Lubricación del Taller Las Torres, en sustitución de José Andino, quien pasa a ocupar otro puesto, Partida 39-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto N° 80, publicada en la Gaceta Oficial N° 17.345, del 7 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha al ciudadano José Sierra, Dibujante de la Inspectoría de la Carretera Catacamas, Departamento de Gracias a Dios, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto N° 170, del 9 de marzo de 1961, de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 528  
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha, al ciudadano Guillermo Bustillo L., de Ingeniero Jefe, Mejoramiento Carretera del Norte. Acuerdo N° 512, de 26 de marzo de 1961, a Ingeniero Jefe, Tercer Grupo, Carreteras Secundarias del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 77, del 13 de febrero de 1961, transcrito de la Secretaría de Economía y Hacienda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 529

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha, al ciudadano José Víctor Aguilar de Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería del Distrito II, Departamento de Mantenimiento, Acuerdo N° 76, de enero 18/61, a Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos A. Molina, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 530

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha, al ciudadano Carlos A. Molina, de Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito I, Departamento de Mantenimiento, Acuerdo N° 77, del 18 de enero de 1961, a Ingeniero Jefe del Distrito, Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Francisco García.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 531  
Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Transferir a partir de esta fecha el siguiente personal, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos:

Fausto Fúnez Coello, Acuerdo 22, enero/9/61, transferirlo de Ayudante de Mecánico del Taller Las Torres, a Encargado de Herramientas del mismo taller, Partida 23-M.

José Andino, Acuerdo 22, enero/9/61, transferirlo de Capataz de Lubricación del Taller Las Torres, a Mecánico del mismo taller, Partida 26B-M.

Leonardo Torres, Acuerdo 22, enero/9/61, transferirlo de Operador de Pluma del Taller Las Torres, a Electricista del mismo taller, Partida 44A-M.

Wilfredo Midence, Acuerdo 22, enero/9/61, transferirlo de Encargado de Herramientas del Taller Las Torres, a Operador de Pluma del mismo taller, Partida 40-M.

Simeón Escoto, Acuerdo 22, enero/9/61, transferirlo de Encargado de Combustibles del Taller Las Torres, a chofer del mismo taller, Partida 44B-M.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto N° 80, publicado en la Gaceta Oficial N° 17.345, del 7 de abril de 1961.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José María Aguilar, Bodeguero-Gasolinero de Administración Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, Partida 33-M, en sustitución de Gregorio Mejía Nolasco.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de abril los servicios del ciu-

dadano Juan B. Hernández, del cargo que desempeña como Tornero del Taller San Pedro Sula. Equipo Liviano y Pesado. Partida 55-M de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, al ciudadano Sebastián Pastor, Ingeniero Asistente, Supervisión e Ingeniería, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Víctor Aguilar, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir de esta fecha, a la ciudadana María Teresa de Castillo, Despachador-Recibidor, Almacenes Tegucigalpa, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eloy Castillo B.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Moroceli a Joya Grande y Buena Vista, en el departamento de El Paraíso, a Francisco C. Sevilla, en sustitución de Teófilo Gutiérrez Uclés.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de la Iguala, en el departamento de Lempira, a Ruperta de Vásquez, en sustitución de Petrona de Vásquez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Gracias a La Iguala en el departamento de Lempira, a Agustín Vásquez en sustitución de Natividad Cortés P.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 539

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Sensenti, en el departamento de Ocotepeque, a Rosa de Ventura, en sustitución de Ramona de Chinchilla.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 540

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de Certificados y Paquetes Postales de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán

en el departamento de Copán a René Francisco Ríos en sustitución de Weldemar Leiva.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 541

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán en el departamento de Copán a Daniel Tábora M., en sustitución de René Francisco Ríos que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 542

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas, por la cantidad de ..... (L 3.979.79) tres mil novecientos setenta y nueve lempiras con setenta y nueve centavos, según documentos adjuntos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

Acuerdo N° 543

Tegucigalpa, D. C., 1° de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Fontanero de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, al ciudadano Miguel Valladares en sustitución de Francisco Velásquez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

## A V I S O S

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes quince de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en el barrio Los Dolores, en esta ciudad, construcción de piedra, ladrillo y concreto, cubierta con azotea, de dos pisos; consta el primero de dos zaguones, una pieza tienda hacia la calle y cinco piezas

interiores para bodega, oficina, comedor, cocina y cuarto para sirvientes, con sus correspondientes servicios sanitarios, estando unido con el primer piso por medio de una escalera de concreto; tiene la construcción sus servicios de agua y luz eléctrica, y existe un tercer piso compuesto de dos piezas; todo en un solar que mide veintisiete varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente con los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los herederos del Dr. Jerónimo Zelaya; al Sur, mediando calle de La Estación, ahora Avenida Colón, con casa de los herederos de Ana de Alvarado, ahora de los herederos del Licenciado Rubén R. Barrientos; al Este, con propiedad del Dr. Alberto Bernhard, ahora de doña Carlota v. de Valladares; y al Oeste, con propiedad que fué de doña Mercedes v. de Salamanca y después del Ing. Medardo Zúñiga V., tapial de por medio". El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor del señor Julio Mourra, bajo el número 444, folios 509 510 del Tomo 64 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de trescientos mil lempiras (L 300,000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores, Julio y Elías J. Mourra al Banco Atlántida. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

galpa vía México y regreso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Angel Casanova B.*

### Acuerdo N° 547

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1961.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Mario Armando Idiáquez, mayor de edad, casado y vecino de este Distrito Central, en representación de la Empresa "Rancho Jamastrán, S. A.", solicitando permiso para la construcción de un campo de aterrizaje en el sitio llamado Jamastrán, en el Departamento de El Paraíso, que será habilitado para aviones del tipo DC-3, DC-4, C-62 y B-24 y será utilizado para el transporte de verduras.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

### ACUERDA:

Autorizar a la Empresa "Rancho Jamastrán, S. A.", para que construya un aeropuerto en Jamastrán, Departamento de El Paraíso, con las siguientes características: Dimensión: 4000' x 100'; orientación: Norte 67° E; elevación: 2000'; suelo: tierra natural; drenaje: longitudinal; posición geográfica: longitud 86° 29' O.; latitud: 14° 08' N. Capacidad para aviones DC-4. Una vez construido el campo la empresa deberá solicitar el correspondiente permiso de operación.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

*Angel Casanova B.*

### A QUIEN INTERESE:

**Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

departamento. Y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Sergio Pagoza, es en deberle al señor José Ramón Durón. El inmueble anteriormente descrito, fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la cantidad de L 5.281.40 (cinco mil doscientos ochenta y un lempiras, con cuarenta centavos de lempira). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 2 al 25 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes dieciocho de junio próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno marcados con los números 91 y 93, que miden y limitan así: Lote N° 91: al Norte, diez metros, colinda con el lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veinte y nueve metros sesenta centímetros, limita con el lote N° ochenta y nueve, y al Oeste, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, con lote N° noventa y tres; con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote N° 93: al Norte, diez metros, colinda con el lote N° ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, y al Oeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, colinda con lote N° noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cuatro varas cuadradas sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada; los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos setenta y seis varas cuadradas con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras, una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veinte y nueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada uno, todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados, en el exterior tiene acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad se encuentra cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un traspasito. Inscrito el dominio a favor de don Daniel Valladares, con el N° 186, folios 278-279 del Tomo 128 del

Registro de la Propiedad de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los herederos del señor Daniel Valladares deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que asistiendo a la cantidad de Cuarenta Mil Novecientos Noventa y un Lempiras, N° 100.—Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1962.

Epaminondas Quesada R.,  
Secretario.

Del 23 M. al 14 J. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley hace saber, que en la audiencia señalada para el lunes dieciocho de junio del corriente año a las diez de la mañana y en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa construida de adobes, cubierta de tejas, constante de cuatro piezas, zaguán, cocina y demás anexidades, ubicada en un solar cercado de tapias que mide treinta y cinco y media varas de Norte a Sur, por veintidós y media varas de Oriente a Occidente, situado en el barrio Torondón de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, limitado: al Norte, casa y solar de la Escuela de Varones, antes, de Nifias, calle de por medio; al Sur, solar de la casa de los herederos de doña Leonor N. de Padilla antes de los de don Mariano Garrigó; por el Oriente, con casa y solar de las señoras Clementina Alcerro y Judith Alcerro de Suazo, anteriormente de su padre don Ignacio Galeano, y por el Occidente con casa y solar de don Manuel R. Tejada, hoy de sus herederos; inscrito el dominio a favor de don Enrique Aguiluz Meza con el número 69, páginas 110 y 111 del Tomo 79 del Libro del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua. El inmueble descrito anteriormente se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Enrique Aguiluz Meza adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de Ocho Mil Lempiras, valor asignado por el perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 19 de mayo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srto.

Del 22 M. al 13 J. 62.

### TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: que con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, Emma Medina Reyes de Alvarado, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y vecina de Tegucigalpa, D. C., solicitando título supletorio sobre el inmueble siguiente: Un terreno situado en el lugar de El Guatal, aldea de Mateo de esta ju-

risdicción, con cabida de dieciséis manzanas de extensión, cultivada en parte de zacate, cercada de alambre y barranco natural, cuyos límites son: Al Norte, terreno de Irfas; al Sur, con propiedad de Ponciano Escoto; al Oriente, con terreno de Juan Alberto Amador, y al Poniente, con propiedad de los Irfas. Dicho inmueble lo adquirió por ocupación que hizo el año de mil novecientos cincuenta, careciendo de título inscribible. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos, señores Miguel Rodríguez Izaguirre, Santos Lambur y Eudomilla Morales de Baquedano, todos mayores de edad, casados, a excepción del segundo, soltero, propietarios y de este vecindario; en el inmueble en referencia, no hay otros poseedores pro indiviso. — Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1962.

ORLANDO CARÍAS C.,  
Srlo. pqr ley.

13 J. 62.

**REGISTRO DE MARCA**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, con el respeto debido comparezco ante Usted, en mi calidad de apoderado de la Tropical Gas Company, Inc., corporación panameña autorizada para operar en Honduras con oficinas en esta ciudad para solicitar el registro de marca

**PURE-O-TANE**

destinada a distinguir el producto del petróleo, conocido como gas licuado. Dicha marca se expone conjunta o separadamente, poniéndose en todo color, dimensión y forma las en etiquetas, cilindros de envases, embalajes, papeles comerciales y carteles de propaganda. Acompaño a esta solicitud el poder con que actúo, rogando que una vez

**Registro de Establecimiento**

El infrascrito, Notario Público, Certifica: que el señor Fuad S. Canahuati, en su condición de Gerente de la Sociedad Anónima, Alcón S. A., de este domicilio, me requirió para que hiciera constar, para los efectos del Registro de Comercio, que la Sociedad nombrada tiene un establecimiento mercantil, en esta ciudad, en el cual se dedica la Sociedad a elaborar productos alimenticios para animales y plantas, lo mismo que para cualquiera otra Rama del Comercio, la Industria o la Agricultura, con la marca de fábrica "Alcón" en cualesquiera formas, tamaños, fondos, disposiciones, tipos o estilos de letras, colores y sus combinaciones, sola o acompañada de dibujos, pudiendo utilizarse especialmente en los productos denominados "Ponemás Especial" "Ponemás Corriente", "Vita-feed F-I", "Vita-feed F-II", "Vita-feed Especial" "Toros" "Lactarina Especial" "Vigolacta Especial" "Crecemás" y "Chuchina" en los envases o receptáculos de cualquier forma o material que contengan dichos productos, en cajas, cartones, fardos, bolsas, cubiertas o envoltorios, con etiquetas litografiadas, pintadas, estarcidas en calcomanías o por cualquier otro procedimiento o métodos usados en el comercio o en la industria; habiendo iniciado sus operaciones a principios de marzo de este año, sin agencias ni sucursales, pero con derecho a establecerlas dentro y fuera del país; estando registrada la Sociedad, como comerciante social bajo números 52 del Tomo 22 del Registro de Sentencias y 149 del Tomo 27 del Registro de Sociedades o Compañías. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—San Pedro Sula, 24 de mayo de 1962.

A. A. CONTRERAS,  
Notario Público.

13 J. 62.

razonado me sea devuelto; el contrato de agencia y un ejemplar de la marca con diez ejemplares de la misma, haciendo constar que esta marca no ha sido registrada en otro país.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—(f) J. Francisco Zacapa". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ

13 y 23 J. y 3 J. 62.

**Denuncio de zonas mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales

hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncio de una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, en mi calidad de apoderado de New York and Honduras Rosario Mining Company, según lo compruebo con el poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante Usted, solicitando la adquisición de una zona minera para emprender trabajos de minería en grande escala. La zona es una pertenencia virgen y se halla ubicada en el departamento de Lempira, en la jurisdicción de San Rafael. Está situada en parte en terreno del señor Hipólito Bautista Cardona, posiblemente también en terrenos de otras personas particulares y en terrenos nacionales. Dicha zona es rectangular y consiste de 200 hectáreas, 800 metros por 2.500 metros, cuya dimensión más larga es aproximadamente al Norte 15º Oeste. El límite Sur de la zona, 800 metros, es la Quebrada San Fernando, el límite Oriental, 2.500 metros, limita con los departamentos de Santa Bárbara y Lempira. Esta zona tiene 200 hectáreas y se denominará "Leticia". Contiene minerales de plata, oro, plomo, zinc y algunos otros.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.—Francisco Zacapa".—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.

RAFAEL PEÑA GUILLÉN

13 y 23 J. y 3 J. 62.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: "Denuncio de una zona minera.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, en mi calidad de

**Subasta Pública**

Se pone en conocimiento del público en general, que se encuentra la siguiente chatarra, lista para ser vendida en subasta pública:

60 llantas de camión, usadas.

1 carrocería tipo jeep marca Willys serie 57548-38753.  
1 cabina de camión Ford, modelo 1954.

Todos estos artículos serán subastados el día miércoles veinte de junio a las 10 de la mañana.

Del 8 al 19 J. 62.

LA PROVEEDURIA

apoderado de "New York and Honduras Rosario Mining Company", según lo compruebo con el poder adjunto, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando la adquisición de una zona minera para emprender trabajos de minería en grande escala, zona que se halla ubicada en la jurisdicción de Santa Rita, en el departamento de Santa Bárbara. Dicha zona está situada en terrenos localmente conocidos con el nombre de Jurameña y pertenecientes al señor Trinidad Cardona padre y el señor Trinidad Cardona hijo, posiblemente también en terrenos de otras personas particulares y en terrenos nacionales. Esta zona es rectangular y consiste en 200 hectáreas, 1.000 metros por 2.000 metros, cuya dimensión más larga queda aproximadamente, al Norte, 15º Oeste. El límite Sur de la zona, 1.000 metros, es la Quebrada San Fernando, que queda al Norte del Rancho Quemado. El límite Occidental de la zona 2.000 metros, limita con los departamentos de Santa Bárbara y Lempira. La zona se denominará "Patricia". Contiene minerales de plata, oro, zinc y algunos otros.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.—Francisco Zacapa".—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.

RAFAEL PEÑA GUILLÉN

13 y 23 J. y 3 J. 62.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: "Denuncia de una zona minera.—Poder.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Nosotros, Oliverio Lezama Gallo, soltero, militar y vecino de Nacaome, departamento de Valle; Gustavo Valle Lazo, casado, Ingeniero y de este vecindario, y Miguel Villamil Luna, casado, Licenciado en Derecho y vecino de este Distrito Central, en representación del señor Carlos Rodríguez Williams, también casado, comerciante y vecino de Choluteca, departamento del mismo nombre, todos los comparecientes mayores de edad, con el debido respeto, comparecemos a denunciar una zona minera que hemos descubierto, como de dieciséis hectáreas de extensión, que llevará por nombre "Helen", que produce oro, plata y otros minerales, y se encuentra ubicada en el caserío de El Guayabo, aldea de Piedras Blancas, jurisdicción del Municipio de Goascorán, en el departamento de Valle, en terrenos ejidales. Limita: al Norte, con camino que conduce de Nacaome a Alianza, del paso de Las Carretas sobre la calle de Nacaome a Alianza, hasta el cruce de la calle que

viene de Langue al Aceituno, en el lugar denominado La Coyota; al Sur, sobre la misma calle de Langue al Aceituno, hasta la calle Provincia, en el lugar denominado Piedras Blancas; al Este, con la calle de Provincia, hasta la calle que va del Paso de las Carretas al caserío de El Zorrillo; y al Oeste, con calle que va de El Paso de El Zorrillo al paso de Las Carretas. Para la continuación del trámite de estas diligencias conferimos poder al Licenciado don Miguel Villamil Luna, de este domicilio.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1962.—Oliverio Lezama Gallo.—Miguel Villamil Luna.—Gustavo Valle Lazo.—Por Carlos Rodríguez Williams firma, Miguel Villamil Luna".—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.

RAFAEL PEÑA GUILLÉN.

13 y 23 J. y 3 J. 62.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Ciudad, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de junio del año en curso, dictó sentencia declarando a Juan Pablo Navarro y Emilia Navarro de Ferrari, herederos ab intestato de su difunto padre natural reconocido, el señor Emilio Navarro, quien falleció en la ciudad de Comayagua, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1962.

ORLANDO E. CÁRDENAS T.,  
Srlo.

13 J. 62.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras  
Públicas y Comunalidades

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba .....			7. por un dólar.			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.0201	0.0402
Franco Francés .....	0.2041	0.4081
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2501	0.5002
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1944	0.3888
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0102	0.0204
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 11 de junio de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO FINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.